

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
CALAMANTE S.A.**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CALAMANTE S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de junio de 1994, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, abogado Héctor Villagrán Cepeda, mediante Resolución No. 94-2-1-I-0005838 el 25 OCT. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 421 L.I. el 18 de enero de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Edmundo Kronfle Abbud, en su calidad de Presidente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.5'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.7'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de un año, en numerario.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma la Cláusula Sexta del estatuto social, la misma que dirá: "SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SIETE MILLO- NES DE SUCRES, dividido en SIETE MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

**Guayaquil, febrero 9 de 1995
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA IN-
TENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL**

MEMORIALIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión